

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

Expresar su más enérgico repudio a las resoluciones judiciales, emitidas los días 7 y 8 de junio de 2022 por la Cámara de Casación Penal, que otorgaron prisiones domiciliarias a los genocidas Miguel Osvaldo Etchecolatz, Mario Ocampo y Luis Ángel Firpo, condenados en varias causas penales por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. Cárcel común, perpetua y efectiva para todos los genocidas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Repudiamos enérgicamente las resoluciones adoptadas por los jueces Carlos Mahiques, Guillermo Yacobucci y Ángela Ledesma, quienes decidieron de forma unánime en todos los casos otorgar el beneficio de la prisión domiciliaria a tan siniestros genocidas.

Los fallos del caso Contraofensiva Montonera beneficiaron al militar retirado Mario Ocampo, de 74 años, y al exjefe de Contrainteligencia del Batallón 601 durante la dictadura cívico militar, Luis Ángel Firpo (90), a quien en el pasado

debieron revocarle una prisión domiciliaria tras corroborar que la había violado. En la causa se juzgaron los secuestros, tormentos y homicidios cometidos contra militantes de esa organización política. -

El represor Miguel Osvaldo Etchecolatz tiene 9 condenas a cadena perpetua por las atrocidades cometidas en la dictadura, entre ellas la causa por los secuestros y torturas de siete personas en el ex centro clandestino de Pozo Arana, donde se encontraba Julio López, desaparecido en 2006. Fue condenado por los crímenes cometidos en algunos de los campos de concentración que dependían de la Dirección de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que él dirigía.

Otorgar este beneficio al principal sospechoso de la segunda desaparición de Jorge Julio López es un avance de la impunidad y un golpe a la memoria y la lucha de nuestro pueblo que reclamó justicia durante 44 años.

Etchecolatz está preso por haber asesinado, desaparecido, secuestrado, torturado y robado bebés, y debiera estar indagado como responsable del segundo secuestro y desaparición de Jorge Julio López. Etchecolatz es autor de delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de un genocidio, que evidenció con sus acciones un desprecio total por el prójimo y formando una parte esencial de un aparato de destrucción, muerte y terror. Comandó los diversos campos de concentración en donde fueron humilladas, ultrajadas y en algunos casos asesinadas numerosas víctimas.

Ninguno de estos tres represores se arrepintió nunca de las atrocidades que cometieron.

Estas nefastas resoluciones judiciales no podemos pasarlas por alto, son una aberración a los derechos humanos, la justicia y la memoria de todo nuestro pueblo. Vemos con gran preocupación este tipo de resoluciones judiciales que son parte de esta nueva ofensiva de la derecha más reaccionaria de la que es

parte el macrismo, que intentando reflotar la absurda y nefasta teoría de los dos demonios, busca negar el terrorismo de Estado. No podrán llevarse puestas las conquistas en el plano judicial que ha conseguido nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, reivindicando las premisas de Cárcel común, perpetua y efectiva para todos los genocidas - No olvidamos- No perdonamos – No nos reconciliamos, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Carlos Alderete
DIPUTADO NACIONAL